



SEISCIENTOS VEINTI
NARAYEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS. Y DIEZ Y
SEIS.

Manilla de riora a
inta fundia de el mo
hoctubre de mil se
toz diez y seis años
nosy S^{ra} D^{na} D^{na} de Valdem
pado de los R^{os} Consejo alca

Maia Pord^{ra} de esta dha villa de las demas de
Partido D^{no} Louiso Maxim Blazquez y Padilla a
Maia D^{no} J^{os} de S^{ra} Pinero Afenzu maron, D^{no} J^{os}
ordony J^{os} Maxim el decano J^{os} Antonio P^{os}
D^{no} J^{os} Repidosy Justicia D^{no} Acorn de esta
Villa estando juntos en sus Salas Capitulares
Lo ande Vioz Costumbres Para tratar y Confes
Las cosas tocantes a las dhas y a las dhas
Ambas dhas y Bien Putilidad de esta
Alcaldan J^{os}

quien gesto de que Por D^{no} J^{os} Maxim Blazquez
Padilla admira trader de los R^{os} Servicios de mi
ny de esta dha villa se aguantado P^{os}
de que Por dhas lo que con Viniendo de fraude
jocuitaciony de vino que Por los vecinos de esta
de esta dha villa se aguantado en los años
ceden y dex el tiempo su adelante P^{os}
Luplio ante dho Senor de Valdemayor fuesen
de Mandar Juntas la dha Para que Juntas
aguantan, se nombre Sube que con lo
buena a quien dho admira trader Juntas

